

INFORME DE COMISARIO REVISOR POR EL AÑO 2016

A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, artículo 321 y los estatutos de la compañía, tengo a bien presentar a Ustedes Señores Accionistas el Informe como **Comisario Revisor de la compañía COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.**, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2016, desarrollado en los siguientes párrafos:

INFORMACIÓN GENERAL Y SOCIETARIA DE LA COMPAÑÍA

- 1) **Comisario Revisor de la compañía COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.** está constituida en la República del Ecuador, fue constituida, según escritura pública celebrada el 13 de Febrero de 2016 ante el notario Cuarto de la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, Dra. María Isabel Mancheno Naranjo e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 2016. y sus objetivos principales son:
 - a) Siembra, cultivo, cosecha y producción, explotación, industrialización, exportación, importación, compra venta, distribución y comercialización de toda clase de productos agrícolas y agroindustriales: café, cacao, quinua, te, especias, cereales (granos), frutos, semillas, oleaginosa y otras materias primas agropecuarias al natural y productos terminados con valor agregado.
 - b) Empezar programas de forestación, renovación de plantación cafetera, cacaofera y afines.
 - c) Compra e Importación, equipos agropecuarios, maquinarias, herramientas, piezas y repuestos para uso agrícola.
 - d) Compra venta, importación de abonos, fertilizantes y productos químicos de uso agrícola.
 - e) Realizar y asesorar en operaciones de comercio exterior como son las importaciones y exportaciones de toda clase de productos agrícolas y agroindustriales a diferentes partes del mundo y afines.
- 2) La Gerencia General ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se encuentra sujeta la **COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.**
- 3) La Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía. Las juntas generales de accionistas que se efectuaron en el 2016, cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, en los aspectos requeridos para que dichas juntas sean legales.

- 4) He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, que se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. Además se ha revisado la exactitud y conservación que han sido adecuadas.

ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

La presente revisión se refiere a la situación financiera alcanzada al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones desde enero 1 hasta diciembre 31 de 2016; así como a las principales actividades desarrolladas por la Administración de la compañía.

- a) Las cuentas conformadas por los activos corrientes descritos en el balance de situación financiera, se encuentran debidamente resguardados, cumpliendo con el objetivo para el cual fueron adquiridos.
- b) Se ha revisado en forma selectiva los diversos procedimientos que son utilizados para efectuar las compras, ventas, operación, roles de pago y cobranzas, así como la documentación que sustenta las transacciones efectuadas de manera que el sistema de control interno es confiable y no permite desviaciones que pudiesen afectar a los resultados o la posición financiera de la compañía, además que se ha verificado el cumplimiento de adopción de NIIFs, desde el presente ejercicio económico.
- c) Es política de la compañía efectuar la provisión correspondiente del 15% de la participación de empleados sobre las utilidades del ejercicio y pagarlas dentro del plazo establecido por las leyes de trabajo pertinentes, así como la provisión y pago del impuesto sobre la renta, que en el año 2016, es del 22%.
- d) Se ha revisado los estados financieros utilizando normas internacionales de auditoría, con lo cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que los estados financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones falsas.

Además, se ha cotejado la información con los registros contables, llegando a la conclusión de que las cifras presentadas, están de acuerdo a lo establecido en las NIIF, NIC y normas tributarias emitidos por el SRI y la Superintendencia de Compañías, los cuales no han sido desviados en cuanto a su consistencia y uniformidad frente a años anteriores.

- e) Los pagos efectuados a los empleados por sueldos, beneficios sociales e indemnizaciones, han sido satisfechos de acuerdo a lo descrito en el Código del Trabajo.
- 5) f) Se informa además, que no se conoce ninguna denuncia sobre ilegalidades o incumplimiento de leyes y disposiciones legales vigentes por parte de los administradores de la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.
- g) La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de **Comisario Revisor** durante el período 2016, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.

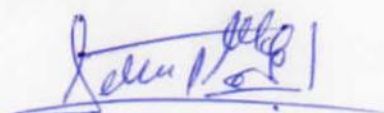
En síntesis se puede indicar que los estados financieros preparados por la Administración de la empresa, son razonables por el año de 2016, de acuerdo con las NIIF's, NIC y demás disposiciones legales y técnicas vigentes.

EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha del presente informe, en opinión de la Administración de la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A. No se han producido eventos o situaciones que pudiesen afectar en forma significativa la situación financiera de la compañía.

Quito, Abril 19 de 2017.

Atentamente,



CPA. Jessy Maldonado
Comisario Revisor